Conciudadanía
Para que los derechos sean hechos

Medellín, 16 junio de 2025

Señores
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
Medellín

Asunto: Certificación cumplimiento de requisitos

GLORIA AMPARO ALZATE CASTAÑO, identificada con cedula de ciudadanía N° 39.437.378 de Rionegro (Ant) actuando como representante legal y **NATALIA ARANZAZU OROZCO** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.047.972.121 de Sonsón (Ant) actuando como revisora fiscal de la **CORPORACION CONCIUDADANIA con NIT. 800.150.405-4**, certificamos que:

1. La CORPORACION CONCIUDADANIA fue constituida mediante Resolución 38625 del 2 de diciembre de 1991.
2. Que el objeto social de la CORPORACION CONCIUDADANIA cumple con al menos una de las actividades meritorias del artículo 359 del Estatuto tributario y estas actividades son de interés general y acceso a la comunidad.
3. Que sus excedentes no son distribuidos ni directa ni indirectamente durante su existencia ni en el momento de su liquidación.

Atentamente,

Firmado digitalmente por NATALIA ARANZAZU OROZCO
Fecha: 2025.06.06 15:22:27 -05'00'

GLORIA AMPARO ALZATE CASTAÑO
Representante legal
C.C. 39.437.378

NATALIA ARANZAZU OROZCO
Revisora Fiscal. Designada por ABAKOS S.A.
C.C. 1.047.972.121 –T.P. 273832-T

Tel: (604) 284 95 46
Cra 49 N° 60-50
Medellín, Colombia
www.conciudadania.org